



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 089-017/2024**

**POR LA QUE SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN PARCIAL Y LA ACLARACIÓN N° 1 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/24 “ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS”, CON ID N° 446.365.**

**VISTOS:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2325/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0874/2024, de fecha 16 de octubre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Modificación Parcial y la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones y la modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 68/2024 “ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS”, CON ID N° 446.365;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2325/2024 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de octubre de 2024, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 155/2024, de fecha 30 de octubre de 2024, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe pormenorizado con relación a lo recomendado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a solicitud de la Nota Interna CA/N° 086-1018/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Modificación Parcial, representan modificaciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitida a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos;

Que, la Aclaración N° 1 representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de Dirección de Servicios Administrativos;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**

**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 089-017/2024**

Que, en atención a lo expuesto anteriormente, solicitamos la aprobación de la modificación de los datos cargados en el SICP acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del PBC sino que la misma es descargada del SICP para ser presentada con el formulario correspondiente;

Que, por Nota Interna CA/N° 086-1018/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 086/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a la Gerencia de Salud, arbitrar los mecanismos que sean necesarios a fin de elevar un informe pormenorizado con relación a lo recomendado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad a la reglamentación vigente, respecto de la utilización de heladeras de una o dos puertas para el mantenimiento de la cadena de frío al momento de almacenar medicamentos e insumos farmacéuticos en los establecimientos de salud;

Que, por Nota Interna GS/N° 155/2024, de fecha 30 de octubre de 2024, la Gerencia de Salud, en respuesta a la Nota citada precedentemente, remitió el Informe pormenorizado elaborado por la Unidad de Regulación Farmacéutica, área competente, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 68/2024 "ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS", CON ID N° 446.365, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-
- 2º) Aprobar la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 68/2024 "ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 089-017/2024**

DEPENDENCIAS DEL IPS", CON ID N° 446.365, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-

- 3°) Aprobar la Modificación de los Datos Cargados en el Sistema de la Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 68/2024 "ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS", CON ID N° 446.365, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 68/24 “ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS” CON ID N° 446.365.-

MODIFICACION PARCIAL

1. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; Especificaciones técnicas – CPS.

DONDE DICE:

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

|    |                                                                |
|----|----------------------------------------------------------------|
| 1  | Capacidad de 240 a 300 litros.                                 |
| 2  | Rango de temperatura del congelador -12 °C a -24 °C            |
| 3  | Rango de temperatura del refrigerador 1 °C a 10 °C             |
| 4  | Termostato ajustable                                           |
| 5  | 1 puerta                                                       |
| 6  | Luz interior                                                   |
| 7  | Patas ajustables                                               |
| 8  | Mantiene el frio hasta por 15 horas después de un corte de luz |
| 9  | Gavetas móviles ajustables                                     |
| 10 | Bajo consumo, clasificación tipo A                             |
| 11 | Color blanco o gris.                                           |
| 12 | Garantía de 1 año                                              |
| 13 | Frio Seco                                                      |

DEBE DECIR:

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

|    |                                                            |
|----|------------------------------------------------------------|
| 1  | <b>Capacidad de 300 litros o mas</b>                       |
| 2  | Rango de Temperatura del congelador -12 °C a -24 °C        |
| 3  | Rango de Temperatura del Refrigerador de 1 °C a 10°C       |
| 4  | Termostato ajustable.                                      |
| 5  | <b>2 Puertas</b>                                           |
| 6  | Luz Interior                                               |
| 7  | Patas Ajustables                                           |
| 8  | Mantiene el frio hasta 15 horas después de un corte de luz |
| 9  | Gavetas móviles ajustables.                                |
| 10 | Bajo consumo, Clasificación tipo A                         |
| 11 | Color Blanco o Gris                                        |
| 12 | Garantía de 1 año                                          |
| 13 | Frio Seco                                                  |

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
L. Marcelo Bordon  
Director  
Sección Operativa de Contrataciones

2. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; Detalle de los bienes y/o servicios.

DONDE DICE:

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción                             | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad |
|------|--------------------|-----------------------------------------|--------------|------------------|----------|
|      | 52141501-001       | Heladera Convencional (Una Sola Puerta) | Unidad       | Unidad           | 276      |

DEBE DECIR:

| Ítem | Código de Catálogo  | Descripción                  | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad |
|------|---------------------|------------------------------|--------------|------------------|----------|
|      | <b>52141501-002</b> | <b>Heladera de 2 puertas</b> | Unidad       | Unidad           | 276      |

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Ing. Juan Botola  
Sección Gestión de Oferta  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. María Pura  
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. ANA LILIA CASTRO  
Secretaría de Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI  
REKUAI

GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 68/24 “ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS” CON ID N° 446.365.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de octubre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 68/24 “ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS” CON ID N° 446.365, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consultas realizadas para esta convocatoria

Consulta: 1

Se solicita la modificación del Punto 13. Frio Seco, ya que la heladera consignada, no corresponde que sea frio seco en esa presentación, litraje y precios referenciales, debe ser frio húmedo, la convocante también, ha buscado precios referenciales y en todas son frio húmedo, heladeras de 1 puerta son todas frio húmedo, favor modificar cuanto antes.

**RESPUESTA:** *El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.*

Consulta: 2

Pedimos el cambio a frio húmedo, nos llama la atención el desconocimiento del que hizo el pedido y además, no respetando lo puesto en la fórmula de precios referenciales, que claramente son de frio húmedos y no secos, como pusieron en las EETT.

**RESPUESTA:** *El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.*

Consulta: 3

Atendiendo a los plazos que fija la DNCP, y más cuando se trata de confección de pólizas con aseguradoras, solicito amablemente se contesten las consultas, a fin de poder finiquitar la oferta cuanto antes.

**RESPUESTA:** *El oferente deberá remitirse a los plazos establecidos en el SICP.*

Consulta: 4

Favor verificar y modificar, no existen heladeras frio secos con las características solicitas en las especificaciones.

**RESPUESTA:** *El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Ing. Juan Rotela  
Sección Gestión de Oferta  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. María Rosa Nant  
Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Marcelo Bordon  
Dirección Operativa de Contrataciones

Página 1 de 1

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Jalmo Caballero  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ABG. ANA MARIA CASTRO  
Secretaría de Consejo de Administración

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

PLANILLA DE PRECIOS

DONDE DICE:

| ITEM                                     | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION          | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO C/ IVA | PRECIO TOTAL C/ IVA |
|------------------------------------------|--------------------|----------------------|------------------|--------------|-------|-------------|----------|------------------------|---------------------|
| 1                                        | 52141501-001       | Heladera de 1 puerta | UNIDAD           | UNIDAD       |       |             | 276      | 2.956.074              | 815.876.424         |
| MONTO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO): |                    |                      |                  |              |       |             |          |                        | 815.876.424         |

DEBE DECIR:

| ITEM                                     | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION           | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO C/ IVA | PRECIO TOTAL C/ IVA |
|------------------------------------------|--------------------|-----------------------|------------------|--------------|-------|-------------|----------|------------------------|---------------------|
| 1                                        | 52141501-002       | Heladera de 2 puertas | UNIDAD           | UNIDAD       |       |             | 276      | 2.160.000              | 596.160.000         |
| MONTO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO): |                    |                       |                  |              |       |             |          |                        | 596.160.000         |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Ing. Juan Rotela  
Sección Gestión de Oferta  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. María Vega Nunez  
Jefa de Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Jaime Caballero  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. ANA MARIA CASTRO  
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Marcelo Bordon  
Director  
Sección Operativa de Contrataciones

Resolución